



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN
CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN SAN PETERSBURGO

DOCUMENTACIÓN GENÉRICA PARA VISADO DE ESTANCIA POR NEGOCIOS

1	Solicitud de visado cumplimentada en Inglés o en español y firmada personalmente por el solicitante. La solicitud para el menor de edad debe estar firmada por un de sus partes o tutor legal. La solicitud se printea en 2 hojas por ambas caras.	
2	1 fotografía a color 3,5x4,5 sm , tamaño de la cabeza 3 sm en fondo blanco con la cabeza descubierta, reciente i.e. no mas vieja que 6 meses.	
3	Invitación y confirmación de alojamiento de la parte española:	
3.1	Invitación	<u>La invitación de la parte española debe contener la siguiente información:</u> <ul style="list-style-type: none">- fechas de la invitación,- fin y fechas del evento,- corta descripción de la ocupación de la empresa,- nombre, nacionalidad, número de pasaporte externo del invitado,- la parte que asuma los gastos del viaje (el invitado o la parte invitante). La invitación debe estar firmada por el director comercial, director del departamento del exporte o por el director general de la empresa.
		Copia del documento de identidad del firmante de la invitación: DNI o primera pagina del pasaporte.
		Documentación que acredite la continuidad de las relaciones comerciales si es el caso (las invitaciones anteriores o el contrato de colaboración).
		En caso si la parte invitante asuma los gastos de alojamiento en la invitación se indica el nombre, número de teléfono y dirección del hotel.
3.2	Alojamiento (en caso si la parte invitante no se ocupa) uno de estos documentos	Reserva de hotel
		Alquiler de apartamento de un propietario (contrato de alquiler firmado por ambas partes, Nota Simple informativa emitida por el Registro de la Propiedad competente en los tres meses anteriores a la solicitud, copia de DNI de invitante)
		Alquiler de apartamento de una empresa de alquiler (contrato de alquiler firmado por ambas partes y DNI del representante de la empresa de alquiler).
4	Medios de transporte:	
4.1	Reserva pasaje aéreo/ billete del ferrocarril/bus de ida y vuelta	
4.2	Si se viaja en el coche propio o en bus:	<ul style="list-style-type: none">- Permiso de conducir internacional y fotocopia- Visado del conductor- Permiso de circulación del vehículo y fotocopia- Seguro internacional para el vehículo (Carta Verde)- Reserva del barco- Descripción del ruto detallado- Contrato de alquiler de coche- Reservas de hoteles de las noches por el ruto
5	Póliza asistencia sanitaria que cubra el periodo previsto de estancia en el territorio Schengen, con una cobertura mínima de 30.000 €.	
5.1	Rellenada declaración jurada sobre la obligatoriedad de disponer de un seguro médico de viaje para estancias posteriores (si solicita unvisado multi y no hay cuatro firmas en la solicitud).	
6	Garantías económicas:	
6.1	Para los empleados (original)	Certificado de trabajo con el nombre, dirección y número de teléfono de la empresa en que trabaja, nombre, posición y salario del empleado.
6.2	Para los comerciantes privados (copias):	Certificado de registro del comerciante; Certificado de número fiscal; Copia de declaración fiscal reciente

7	Disponibilidad económica [64,53 euros por día de estancia y persona (con un mínimo de 580,77 euros)]	
7.1	Disponibilidad económica propia: Se puede presentar uno o más de uno de los siguientes documentos:	Tarjeta de crédito copiada por ambas caras y saldo de la caja automática.
		Cheques de viaje (original y copia)
		Certificado nominal reciente de operación de compra de divisas
		Extracto de la cuenta bancaria. No se admitirán extractos obtenidos por Internet!
7.2	Disponibilidad económica del esponsor (para las personas sin profesión, jubilados que no tienen sus medios económicos y menores de edad).	Compromiso del esponsor en forma libre no manuscrita.
		Original del certificado de trabajo del esponsor.
		Médios económicos del esponsor.
8	Copias de visados de las personas que viajan con el solicitante.	
9	Pasaportes:	
9.1	Para los ciudadanos de Rusia: El pasaporte debe tener al menos 2 paginas en blanco para el visado de 1 entrada para 1 persona.	Pasaporte externo con validez mínima de 3 meses desde la fecha de caducidad del visado solicitado
		- Fotocopia del pasaporte externo sólo las páginas marcadas.
		- Otros pasaportes vigentes con copia de las páginas marcadas
		Pasaportes anulados: - original sin copia si el pasaporte vigente ya está marcado. - original y copia de las páginas marcadas si el pasaporte vigente es totalmente nuevo.
		Original y copia de todas las páginas del pasaporte interno.
9.2	Para los solicitantes extranjeros: Permiso de residencia en la Federación de Rusia válido al menos hasta tres meses anteriores a la fecha de solicitud de visado para los ciudadanos de SNG y hasta 1 año anterior a la fecha de solicitud de visado para los otros extranjeros.	Pasaporte nacional vigente.
		Copia de todas las páginas del pasaporte nacional.
		Copia del visado de Rusia, permiso de residencia o permiso de trabajo (vigente).
		Copia del visado de Rusia, permiso de residencia o permiso de trabajo (anteriores)
		Permiso de residencia en Rusia válido al menos hasta tres meses posteriores a la fecha de retorno del área Schengen
10	En caso del representante que entrega los documentos del grupo de 10 y más solicitantes (por la cita previa del supervisor) el poder del representante de la empresa con todos los nombres, números de pasaportes de los solicitantes + copia de la primera página del pasaporte del representante.	
11	Rellenado consentimiento de procesamiento de los datos personales (se puede descargar el impreso del sitio Web www.spainvac-ru.com o tomarlo en la sala)	

ESTE CONSULADO GENERAL INFORMA QUE, EN APLICACIÓN DEL R.D. 557/2011 de 20 de abril:

- SE PODRÁ REQUERIR CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** (Art. 30.2, y disposición adicional 10ª, 3)
- LA ENTREGA DE LA SOLICITUD DE VISADO DEBERÁ HACERSE PERSONALMENTE O MEDIANTE REPRESENTANTE** (disposición adicional 8ª, 2)
- PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN: 10 días naturales, ampliables a 30 días naturales** (Artículo 7, 1 y 2 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Federación de Rusia.
- EL VISADO CONCEDIDO DEBERÁ SER RECOGIDO EN EL PLAZO DE 1 MES, DE NO HACERLO SE ENTENDERÁ QUE EL INTERESADO HA RENUNCIADO AL VISADO Y SE PRODUCIRÁ EL ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO.**

Atención!

POR LOS REQUERIMIENTOS DEL CONSULADO GENERAL EN SAN PETERSBURGO LAS FOTOCOPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ACCEPTARÁN SOLO EN FORMATO A4, SE PUEDE PRINTEAR POR AMBAS CARAS.

INVITACIONES, RUTOS DE LOS VIAJES, CARTAS DE EXPLICACIÓN, COMPROMISOS DE ESPONSOR ETC. SALVO LAS SOLICITUDES Y PODERES DE LOS RELATIVOS SE ADMITEN ÚNICAMENTE PRINTEADAS Y CON LA FIRMA ORIGINAL (NO MANUSCRITAS).